

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°022-2023-MPL/CS-1

SUMINISTRO DE BIENES:

"ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"

1. GENERALIDADES

Siendo, las 13:00 am horas del 08 de enero del 2024, en la oficina de la sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, sito en la Calle Bolívar N° 400 – Distrito de Lambayeque – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque (Segundo Piso), con la finalidad de certificar el presente acto de Admisibilidad, Evaluación, Calificación y adjudicación de la Buena Pro del Procedimiento de Selección para la Contratación del Suministro de Bienes: "ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".

Se encuentran presentes los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328/2023-MPL-GM de fecha 18 de diciembre 2023; Lic. Francisca Elizabeth Seclén (presidente titular) Sr. Pedro Ulloque Quintero (1er Miembro titular) y Lic. Giannina del Pilar González Salcedo (2do Miembro titular), con el objeto de llevar a cabo el acto de Admisibilidad, Evaluación, Calificación y adjudicación de la Buena Pro de la oferta que registró su participación en el aplicativo SEACE de acuerdo al cronograma establecido y en concordancia con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. Y la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

El presidente da inicio al Acto verificando el registro de participantes en el Aplicativo SEACE, encontrándose 2 participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20488087518	ASOCIACION DE GANADEROS PARA EL DESARROLLO REGIONAL	30/12/2023	Válido		30/12/2023	20488087518	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20538998461	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20538998461	🔍🔄🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

Acto seguido se procede a verificar el registro de propuestas, encontrándose que se han presentado una (01) oferta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MPL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Leche fresca cruda de vaca				
20538998461	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL		05/01/2024	17:35:44	Electronico

Fuente: SEACE



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024".



2. ANÁLISIS DE OFERTAS

Se deja constancia que el postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, de acuerdo al Anexo 2 de las Bases Integradas

2.1. Apertura de la oferta en el sistema del SEACE

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta luego de ello, se dió lectura al nombre de cada postor.

2.2. Admisibilidad y Evaluación

Asimismo, se verifico la presentación de presentación obligatoria (ANEXOS) requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

El Comité de Selección, procede a la verificación de los documentos para la admisibilidad:



Documentos para la admisibilidad	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	PRESENTA
f) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establecimiento desde donde se suministre la leche).	PRESENTA
g) Copia del certificado de fumigación y desinfección vigente de establos y/o predios ganaderos o saneamiento ambiental vigente que contenga las actividades de desinfección, desinsectación y desratización, realizada en la planta y almacén (es) de la planta, de acuerdo al dispositivo Municipal y sanitario que corresponda, en la cual se aprecie claramente la razón social y la ubicación de la o las plantas materia de la fumigación y el plazo de vigencia. El certificado requerido puede ser remitido por la municipalidad que corresponda o por entidades privadas que hayan prestado servicio, emitido por el DS 022-2021-SA en caso el postor sea fabricante bastara que presente el certificado de desinfección, desinsectación y desratización de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta y si el almacén esta ubicado fuera de la planta deberá presentar ambos certificados. Asimismo en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar certificado de desinfección, desinsectación y desratización del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de desinfección, desinsectación y desratización, de la planta a nombre del fabricante.	PRESENTA
h) Padron de peones y ordenadores y repartidores (chofer y ayudante), adjuntando carnet de salud emitido	

por la Municipalidad del ámbito del estado.	PRESENTA
i) Título de propiedad o contrato de arrendamiento para acreditar ser propietario o inquilino del estado.	PRESENTA
j) Relación de establos que contenga el nombre del propietario, dirección y producción de cada uno de ellos.	PRESENTA
k) Copia simple de Documento de identidad de cada uno de los ganaderos.	PRESENTA
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA
ADMITIDO/ NO ADMITIDO	ADMITIDO

El comité de selección, con fecha 09 de enero del 2024, procede a solicitar mediante el SEACE la subsanación de la oferta del postor EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L.

El postor, con fecha 09 de enero del 2024, subsanó la observación, por lo que se procede con el siguiente acto.



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-SM-22-2023-MPL/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"
Número de Contratación	M.P.LAMBAYEQUE-2023-361



Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20538998461
Consortio	No
Nombre o razón social	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(811989 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	09/01/2024
Observación	VISAR LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA
Usuario quien publicó	14568463
Fecha y hora publicación	09/01/2024 09:25:47 AM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	09/01/2024
Usuario quien subsanó	20538998461
Fecha y Hora Subsanación	09/01/2024 14:28:38 PH

Nro.	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(propuesta lambayeque subsanado 09.01.24.pdf KB)	pdf	33722649	

Fuente: SEACE



EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- Evaluación de la Oferta Técnica
- POSTOR: EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L. CON RUC
N°20538998461

1. Postor	Factores de Evaluación	Oferta	Puntos
<p>EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L. CON RUC 20538998461</p> 	<p>Precio</p>	<p>S/ 210,600.00</p>	<p>50.00</p>
	<p>Valores nutricionales</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada</p>	<p>(Máximo 30 puntos)</p> <p><u>Cantidad de proteínas en gramos%</u> Parámetro N° 1: Proteínas más de 3.10 gr. % = 05 puntos Parámetro N° 2: Proteínas 3.06 – 3.09 gr. % = 03 puntos Parámetro N° 3: Proteínas menor a 3.05 gr. % = 01 puntos</p> <p><u>Cantidad de carbohidratos en gramos%</u> Parámetro N° 1: Carbohidratos de 4.51 - 4.9 gr.% = 05 Parámetro N° 2: Carbohidratos 4.31 – 4.5 gr.% = 03 Parámetro N° 3: Carbohidratos Menor o igual a 4.30 gr/%. = 01</p> <p><u>Cantidad de Grasas en gramos%</u> Parámetro N° 1: Grasas mayor a 3.51 gr.% = 05 Parámetro N° 2: Grasas 3.41 – 3.5 gr.% = 03 Parámetro N° 3: Grasas Menor de 3.40 gr. % = 01</p> <p><u>Cantidad de calorías totales en K-cal %</u> Parámetro N° 1: Calorías mas de 63 k-cal. % = 05 puntos Parámetro N° 2: Calorías menor a 62.01 – 62.99 k-cal. % = 03 puntos Parámetro N° 3: Calorías menor a 62.00 k-cal. % = 01 puntos</p> <p><u>Cantidad de % Acidez expresado en ácido Lacteo</u> Parámetro N° 1: Acidez de 0.14 – 0.18.% = 05 Parámetro N° 2: Acidez menor a 0.14.% = 03</p> <p><u>Cantidad de Densidad Gr/ml</u> Parámetro N° 1: Densidad de 1.029 – 1.034 gr/ml = 05 Parámetro N° 2: Densidad mayor a 1.034 gr/ml = 03</p>	<p>30.00</p>
	<p>Capacidad de Producción de Leche Fresca</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará de acuerdo a la Copia del Certificado de la Dirección Regional de Agricultura y/o declaración jurada donde el postor consigne la cantidad de vacas en producción y la producción diaria de leche. <u>Acreditación:</u> Copia del Certificado de la Dirección Regional de Agricultura y/o declaración jurada donde el postor consigne la cantidad de vacas en producción y la producción diaria de leche.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LECHE FRESCA:</p> <p>Más de 501 Litros por día = 10 puntos De 401 – 500 Litros por día = 05 puntos De 230 – 400 Litros por día = 01 puntos</p>	<p>10.00</p>

	<p align="center">Porcentajes de componentes nacionales</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>- 100 % nacional = 10 puntos - menor igual a 99.99 % = 05 puntos</p>	10.00
TOTAL PUNTOS			100.00



BONIFICACIÓN 5%

PUNTOS CON BONIFICACIÓN	5.00%
PUNTAJE TOTAL (TOTAL PUNTOS + BONIFICACIÓN)	105.00



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Experiencia del Postor
<p>EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L.CON RUC N°20538998461</p>	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>El postor acredita una experiencia en la especialidad de S/ 300,997.44 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, por lo que cumple con lo solicitado en las bases integradas.</p>
CALIFICADO/DESCALIFICADO		CALIFICADO



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 328/2023-MPL-GM de fecha 18 de diciembre 2023, acorde a lo establecido con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases..."**

El comité de selección, conforme al resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-MPL/CS-1**, al postor **EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO E.I.R.L.CON RUC N°20538998461**, por el Valor adjudicado de **S/ S/210,600.00 (Doscientos Diez Mil Seiscientos con 00/100 soles)** y de conformidad al Art.64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **64.3 "En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de dicho otorgamiento.**

Siendo las 9:00 a.m. horas del 10 de enero del 2024, se procede a suscribir el acta respectiva en señal de conformidad, con lo cual se da por culminado el presente acto.



Julio

Lic. Francisca Elizabeth Seclén Niño
Presidente Titular
Municipalidad Provincial de Lambayeque



[Signature]

Sr. Félix Ulloque Quintero
1er Miembro Titular
Municipalidad Provincial de Lambayeque



[Signature]

Lic. Giannina del Pilar González Salcedo
2do Miembro Titular
Municipalidad Provincial de Lambayeque